

Encarar con solvencia los retos del siglo XXI

(A propósito del anteproyecto de Ley Orgánica de Educación)

PEDRO PABLO NOVILLO CICUÉNDEZ
Director General de Coordinación y Política Educativa
Profesor de Filosofía.

La publicación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación ha suscitado un debate social e institucional que debe concluir en el consenso. La nueva Ley de Educación nace con una doble aspiración: por una parte, la de permanecer en el tiempo, por encima de los potenciales relevos políticos en el poder; por otra, la de afrontar los desafíos que se plantean en España, tanto en su singularidad como país como en su pertenencia a la Unión Europea, durante el primer tercio del siglo XXI.

Hace apenas unas semanas, la Ministra de Educación y Ciencia, María Jesús Sansegundo, presentaba a los consejeros y consejeras de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas el texto del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación. Ese mismo día conocía también el anteproyecto el Consejo Escolar del Estado, que tiene la competencia y la obligación legal de emitir dictamen acerca del mismo.

Empezaba así la segunda fase de ese amplio debate social e institucional iniciado en septiembre del año pasado. Cuando concluya, y una vez que el Consejo de Estado presente su informe preceptivo, será el momento del debate y de la negociación de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y de la votación de lo que será para enton-

ces Proyecto de Ley Orgánica de Educación.

Estamos, pues, de nuevo, en el momento de los análisis, de las valoraciones y de las propuestas. Del diálogo, en suma, para acercar posiciones y fabricar consensos. Para intentar ese acuerdo que viene siendo reclamado, y con mayor fuerza cada día, por todos los colectivos que tienen algo que ver y decir respecto de la educación y su futuro.

Ésa justamente, la del consenso fruto del diálogo, es la disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, y así lo hemos manifestado tanto al Ministerio como al resto de las Comunidades Autónomas con las que nos sentamos en la Conferencia Sectorial de Educación, órgano de participación y encuentro que ha reanudado

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Compromiso educativo

sus sesiones de debate. Ahora, y por primera vez en los últimos cinco años, con un texto articulado sobre la mesa sobre el que poder opinar y al que poder enmendar.

Y el hecho mismo de que exista un texto articulado es ya una circunstancia que valorar y una razón primera que apuntar en el capítulo de lo positivo.

Nacerá la Ley con voluntad de durar, con vocación de ser un texto normativo que permita encarar con solvencia los retos de la educación en este primer tercio del siglo XXI, aquellos que tienen que ver con la interculturalidad como respuesta al fenómeno enriquecedor de la inmigración, con la construcción de una escuela democrática y activa, con la necesidad de formar la nueva ciudadanía, con la exigencia del plurilingüismo, con la emergencia creciente de la educación durante toda la vida, con el objetivo de propiciar el trabajo en equipo de un profesorado que tiene confianza en su capacidad de educar a un alumno capacitado para aprender y que, por ello, recibe la confianza, el apoyo y la estima de toda la sociedad.

Más allá de las consignas partidistas y del eslogan fácil, no se encontrarán en el texto (y menos aún en las intenciones, por más que se busquen) esos diecisiete sistemas educativos de que algunos nos advierten, y con los que nos amenazan.

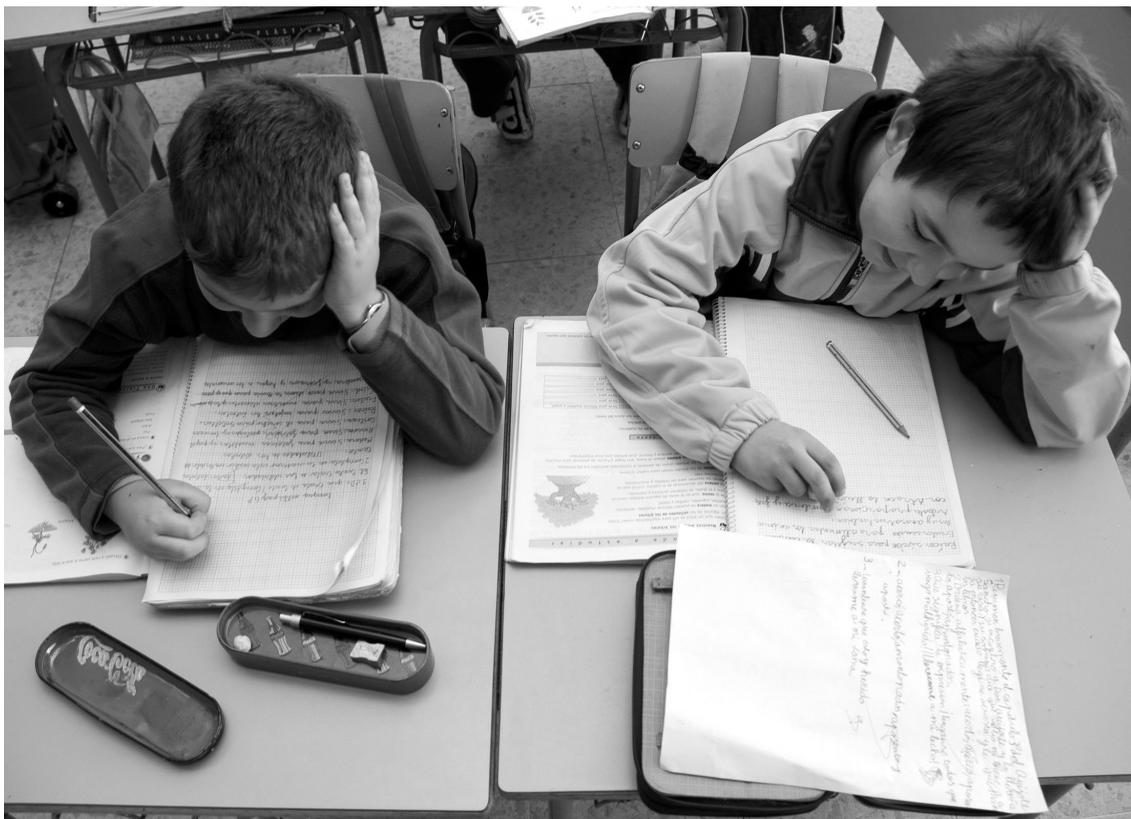
Nacerá, y así lo auspiciamos, con el objetivo declarado de situar a la educación en el centro de las preocupaciones y de los esfuerzos de la sociedad española y, a la vez, de ponerla al resguardo de cambios precipitados que afecten sustantivamente a la naturaleza misma del sistema educativo. De ahí que, también como valor, la ley deba ser flexible, para que se pueda adaptar creativamente a los cambios

sociales sin necesidad de continuas y sucesivas derogaciones que exijan nuevas (y otras) leyes, y para que quienes ejercen a diario el gobierno de la educación —los gobiernos autonómicos— puedan desarrollarla y aplicarla teniendo en cuenta las realidades plurales y la riqueza de propuestas y de proyectos de una España felizmente plural.

Porque la voluntad declarada de permanencia —y la capacidad de adaptación que esa misma voluntad requiere— exigen hoy una especial sensibilidad para estos nuevos tiempos en que el gobierno de la educación es ejercido por cada Comunidad Autónoma, y que exige por igual tanto la definición clara de un marco común homogéneo y válido en todo el territorio de España, como el mayor respeto a la distribución competencial entre las Comunidades Autónomas y Estado. Un equilibrio que, acompañado del principio y la intención expresa de incrementar la cooperación territorial e interadministrativa, es uno de los rasgos más notorios del anteproyecto de Ley, y que requerirá para su articulación final de la aplicación combinada de la mejor técnica jurídica y el compromiso político sin que ninguno de ellos se resienta.

Más allá de las consignas partidistas y del eslogan fácil, no se encontrarán en el texto (y menos aún en las intenciones, por más que se busquen) esos diecisiete sistemas educativos de que algunos nos advierten, y con los que nos amenazan. No será precisamente en materia de educación donde corramos el riesgo de que España se rompa.

Estamos ante un texto que mira al futuro. Y por eso mismo va más allá de la LOGSE... y de la LOCE, que son ya leyes del pasado. Si estuviéramos en clase de filosofía podríamos hablar, con Hegel, de cómo hay aquí un ejemplo claro de 'superación', de traer al presente lo más válido de aquéllas y estar, sin embargo,



El éxito en la educación es el fruto de un esfuerzo compartido.

ante un proyecto claramente nuevo, distinto. Tan nuevo que, como un valor más, se dispone a poner orden y claridad en un ya excesivamente enmarañado y complejo sistema normativo de educación que en estos momentos mantiene parcialmente en vigor disposiciones que se fundamentan en no menos de media docena de leyes tan sólo parcialmente derogadas. A partir de su aprobación, sólo dos Leyes Orgánicas estarán vigentes: la LODE y la propia LOE.

De cumplirse las previsiones, ésta será la primera Ley educativa de la historia de nuestro país que llegará a las Cortes Generales acompañada de una Memoria económica, y en la que se compromete un incremento del gasto público en educación que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley y —quizás lo más importante— la equiparación pro-

gresiva de ese gasto a la media de los países de la Unión Europea. Porque son, por lo demás, los objetivos que nos hemos propuesto junto al resto de países miembros de la UE los que orientan en buena medida los objetivos y los fines que la Ley se propone alcanzar.

Elementos positivos a destacar, son, a nuestro juicio, junto al respeto a las competencias de las CC.AA., la recuperación de la unidad de la etapa y del carácter plenamente educativo de la educación infantil, la referencia al concepto de ‘competencias básicas’ como elemento ordenador y orientador del currículo y de la evaluación, la mejor estructuración del currículo de la educación secundaria, la desaparición de la reválida (o prueba general del bachillerato) que introducía la LOCE, la limitación de las pruebas extraordinarias a los solos efectos de titulación y a un

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Compromiso educativo

solo curso (y que debería hacerse —así lo hemos propuesto— sin referencia a materia alguna sino tan sólo para cuando el alumno no haya alcanzado los objetivos de la etapa), la presencia de nuevo en la Ley de las enseñanzas artísticas, la apuesta por la formación durante toda la vida, y el valor que se reconoce de nuevo a la participación con la recuperación de los Consejos escolares como auténtico órgano de gobierno de los centros. Y son positivos, sobre todo, el tratamiento de la equidad, la atención a la diversidad, el compromiso de evaluación del sistema y el desarrollo del principio de autonomía de los centros.

No será ésta una Ley que renuncie o se olvide del esfuerzo, concepto tan importante en la educación como en la vida (o, si se prefiere, en una acción que se orienta a educar para la vida). Apela, por el contrario, a un esfuerzo diferente, más repartido y cabal, porque no pide sólo el esfuerzo del alumno sino también y sobre todo el de la familia, el del profesorado y la administración, el de los medios que crean modelos y valores, el de la sociedad entera: el éxito de la educación es el fruto de un esfuerzo compartido en el que los escolares son el objetivo, y no el instrumento.

Y será una Ley que no fía dicho éxito a la vieja —e inútil— ‘pedagogía’ del suspenso y la repetición. Por el contrario, prevé para estos supuestos medidas concretas, sujetas a programación y evaluación, de refuerzo y recuperación. Y una mayor competencia, una mayor capacidad de decisión y responsabilidad de las juntas o equipos de evaluación en una muestra de la necesidad primar ese trabajo y de mostrar que la formación es un empeño colectivo.

Un aspecto de la mayor importancia —y sin duda uno de los que resultarán más polémicos— es la propuesta de reducción del número de áreas y de materias que debe cursar el alumnado.

Una propuesta adecuada que tiende a reducir el excesivo número de ‘asignaturas’ (y, por lo tanto, de diferentes situaciones de aprendizaje y de la creciente acumulación de profesores para un mismo alumno) que el alumno tiene en los tres primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, y que se ha revelado como una de las situaciones negativas que más influyen en el menor rendimiento del alumnado.

Una propuesta que, con todo, se nos antoja en exceso prudente. Porque también, con sus muchas luces, algunas sombras vemos en el texto, que trataremos de modificar con propuestas concretas. Porque nos gustaría un currículo más moderno, más pensado para el alumnado y su mejor formación y pensando menos en las exigencias corporativas del profesorado que se traducen en un afán creciente de más horas para la asignatura propia, más organizado en torno a las competencias básicas que habrán de definirse sin tardanza y a los objetivos propuestos por la UE. Hecho pensando en qué país queremos y en qué necesidades tienen nuestros ciudadanos.

Un currículo que nos permita encarar mejor las exigencias formativas del siglo que comienza: la lectura con más singularidad y protagonismo, la obligatoriedad de un mayor y mejor conocimiento y del buen uso del castellano como lengua común, y del resto de lenguas españolas distintas del castellano para el alumnado de las CC.AA. con lengua cooficial, y la de aprender a expresarse en al menos dos lenguas extranjeras, y la formación adecuada en el dominio crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.

Y un currículo que no pierda de vista que el éxito de la educación es la formación de (buenos) ciudadanos, y que no hay (buena) educación si no se asienta en el terreno firme de los valores. De



Las enseñanzas artísticas están presentes en la nueva Ley.

ciudadanos que se forman desde la escuela en la práctica de la democracia y de la convivencia solidaria y en paz, y que se forman no para la docilidad y la perpetuación de lo existente sino para la capacidad crítica y el espíritu creador, para el cambio y la transformación hacia ese otro mundo que, por necesario, es posible. Dicho sin ánimo de polémica —y por quien gusta casi por igual de las lenguas y la cultura de los clásicos y de la filosofía—, de nada le sirve a un alumno el dominio en el reconocimiento del ablativo absoluto o el conocimiento de la definición precisa de los juicios sintéticos a priori si finalmente fracasa en la vida.

Un deseo y una necesidad que no descuida la preocupación por la ausencia en el texto del anteproyecto de la reflexión ética como actividad curricular o por la situación de debilidad clara de la filosofía, que debería ser materia común a todas las modalidades de bachillerato al menos en el primer curso. Y que es compatible con saludar la presencia de la ‘educación para la ciudadanía’: por si hubiera dudas acerca de su utilidad, conviene echar un vistazo a la confusión interesada que en estos días se predica sobre la legitimidad de las leyes y la obligación de su cumplimiento por los poderes públicos y sus funcionarios, o por el cuestionamiento de la autonomía del poder legislativo (de la sobe-

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Compromiso educativo

ranía popular, nada menos) respecto de cualquier otro poder temporal o espiritual.

Una nueva materia que no está reñida con el mantenimiento del ejercicio de la transversalidad y que requiere, como elemento imprescindible de coherencia, una organización (más) democrática de la escuela. Porque la democracia se aprende ejerciéndola mediante la práctica del diálogo, la construcción compartida de la norma, la resolución pactada del conflicto, la promoción activa de la convivencia, la aceptación plena de que los escolares son también ciudadanos con derechos.

De ahí que el capítulo relativo a la autonomía de los centros sea especialmente relevante. La autonomía, cuyo corolario es la responsabilidad, tiene que pasar de los papeles a la práctica, dejar de ser un principio tantas veces proclamado como poco ejercido, y pasar a ser, por el contrario, fuente de proyectos propios y de compromisos colectivos, impulso que crea identidad.

Nos gustaría, y en esa dirección trabajaremos, que la Ley nos acercara progresivamente a las mejores tradiciones y a las experiencias más positivas de los países de nuestro entorno.

Echamos de menos un mayor énfasis en un elemento que se muestra cada día más como más determinante para el éxito del alumnado, y que no es otro que la formación inicial de los docentes. Y en lo que a la formación permanente toca, o sobre la definición de medidas y alicientes que favorezcan el trabajo en equipo de maestros y profesores, querríamos una decisión más comprometida. Porque cuanto más acertemos en este empeño, más contribuiremos, y

más pronto, a recuperar la estima social y la alta valoración que la tarea docente (y el esfuerzo de los docentes) se merece.

Nos gustaría, y en esa dirección trabajaremos, que la Ley nos acercara progresivamente a las mejores tradiciones y a las experiencias más positivas de los países de nuestro entorno. Y no es ésta, creemos, la orientación que se propone en el anteproyecto para las enseñanzas de música y danza: un tratamiento claramente conservador y continuista que, más que acercarnos, nos aleja de las mejores y muy eficaces experiencias de nuestro ámbito más próximo: el europeo.

No haremos aquí causa del tratamiento de la enseñanza de las religiones en un texto que la contempla con tanto respeto como prudencia. Porque, como suele repetir un buen amigo con larga experiencia en este complejo asunto, los términos y el enfoque en que se ha movido y se mueve el debate social y político en torno al tema se han quedado ya antiguos y desfasados. Porque creemos, modestamente, que los verdaderos problemas —aun con serlos— no son los de la existencia o no de la ‘alternativa’, o los de si la asignatura ha de ser o no computable (que es obvio que no lo ha de ser) para la promoción o para las becas, los de quién ha de decidir el currículo o hasta cuándo dejará de obviarse la aplicación del Estatuto de los Trabajadores a los profesores de religión propuestos por los obispos. La pregunta a la que deberemos responder en un tiempo no muy lejano es si todas las familias, sin excepción y sea cual sea su opción confesional, podrán ejercer el derecho que les reconoce la Constitución Española a que sus hijos e hijas reciban la formación moral y religiosa de su opción en cualquiera de los centros sostenidos con fondos públicos sin excepción o si, por el contrario, dicho derecho quedará limitado en virtud de la titularidad (o el lla-



La educación es la base de la igualdad.

mado carácter propio) de los centros concertados.

De otros temas posibles no hablaremos. Del nuevo papel y las mayores competencias a ejercer por los Municipios y de la concepción de la ciudad misma como ‘ciudad educadora’, de la ampliación de la obligatoriedad (¿o es sólo un sueño el de un bachillerato obligatorio?), de una concepción menos fragmentada y menos funcional del profesorado. Y de otros que deberán esperar, quizás, otros tiempos, porque la prudencia política y la búsqueda del consenso aconsejan no proponer ni dar otros pasos que no sean los posibles hoy.

Y aun con problemas como los dichos, y aun con incertidumbres e interrogantes y ausencias, hay motivos suficientes para dejar atrás el discurso del ‘pesimismo

pedagógico’ y para tener confianza en el futuro de la educación, que no es otra cosa que el futuro de España y de todos sus pueblos y territorios. Nosotros la tenemos. Y la tenemos a sabiendas de que ninguna Ley —tampoco ésta— resuelve por sí sola el problema del llamado ‘fracaso escolar’. La tenemos porque creemos que en este anteproyecto se contienen los principios, el marco normativo y los compromisos económicos que nos van a permitir adoptar medidas para mejorar el rendimiento y hacer crecer el éxito educativo hasta universalizarlo y conjugar calidad e igualdad. La tenemos porque el debate educativo empieza a despertar a la sociedad de ese sueño —si no dogmático, sí al menos acomodaticio— en que la educación era cosa sólo de técnicos y gobernantes. ●